Por si y en nombre de los demas caualleros
regidores y jurados deste ayuntamiento
que de presente son y adelante fueren como
capitulo otorgamos y damos todo nuestro poder
cumplido segun que lo abemos y de
derecho ... se requiere al señor
don Juan Fernandez ... regidor desta
ciudad y a la persona o personas que por birtud
deste poder sostituyere generalmente
para todos los pleitos y causas ciuiles y
criminales mobidos y por mober de man
dando y defendiendo los que este dicho conce
jo tiene y espera aber y tener contra
qualesquier concejos uniuersidades y personas
de qualquier estado y preeminencia calidad
que sean por las tales personas y concejos
contra esta ciudad y ella contra otros pueda
parecer ante su magestad y señores de su real
consejo chancillerias tribunales eclesias
ticos y seglares de qualesquier partes
que fueren y sus juridiciones y presentar qua
lesquier demandas querellas acusaciones
pedimentos requerimientos protes
tas presentaciones de testigos y proban
zas qualesquier juramentos de calumnia
o decisorios particular de berdad decir